



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



## ACUERDO DE CONCEJO Nº 049-2020 – MPC.

Contumazá, 30 de setiembre del 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

**VISTO**, El Oficio Nº 046-2020-DRE-CAJ/UGEL-CTZA/I.E."DL"/D. solicitando colaboración para mejorar el sistema de riego de las parcelas de la I.E. David León consistente en 60 tubos de desagüe de 4", 50 bolsas de cemento y 10 m<sup>3</sup> de hormigón;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Director de la Institución Educativa David León, mediante Oficio Nº 046-2020-DRE-CAJ/UGEL-CTZA/I.E."DL"/D. solicita colaboración para mejorar el sistema de riego de las parcelas de la Institución Educativa, consistente en 60 tubos de desagüe de 4", 50 bolsas de cemento y 10 m<sup>3</sup> de hormigón

Que es política de la gestión Edil prestar apoyo a la entidades de la Jurisdicción de la Provincia de Contumazá para el cumplimiento de sus fines;

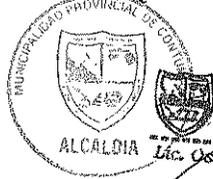
En su Sesión Ordinaria Nº 016-2020-MPC del 21 de agosto del 2020, acordó;

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR EL APOYO a la Institución Educativa David León consistente en lo siguiente:

- 60 tubos de desagüe de 4"
- 50 bolsas de cemento
- 10 m<sup>3</sup> de hormigón

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE

